



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2456
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111



MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2456
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111

ORDENANZA N° 009/2025

A continuación se detallan las órdenes y disposiciones que establecen la implementación del Sistema Integral de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

VISTO:

- La necesidad de implementar en el ámbito local el "Sistema Integral de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", conforme ley provincial nro. 9.944/2.011 y ley nacional nro. 26.061/2.005,

Y CONSIDERANDO:

- Que en el año 2.005 tuvo lugar la sanción de la ley nacional N° 26.061, denominada "Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", cuyo objetivo principal es la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, con miras a garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Que para tal fin, se ha establecido un Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, conformado por organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional.

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.778.642
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

LEUY, MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIRETTI, VANINA DE LOURDES
D.N.I. 30.685.444
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

BORRUS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

1/4



tales lineamientos, es que en el año 2.011 se sancionó en nuestra provincia de Córdoba, la ley nro. 9.944 denominada "*Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia de Córdoba*", por la cual se establece que, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional N.^o 26.061, su Decreto Reglamentario N.^o 415/06 y la referida normativa son de *aplicación obligatoria* en las condiciones de su vigencia, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte en la materia.

3. Que cada municipio o comuna debe establecer órganos especializados denominados «*Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos*», identificados como unidades técnico-operativas con la función de promover políticas públicas locales con enfoque de derecho, a fin de generar y promover los espacios de participación de

las niñas, niños y adolescentes y facilitar que las niñas, niños y adolescentes que vean amenazados o vulnerados sus derechos puedan acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad.

4. Que la *Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)* es actualmente la autoridad de aplicación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, por lo que, la implementación del servicio local se efectuará en permanente articulación con la misma, a través de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) que corresponda; las cuales deberán coordinar y articular la asistencia técnico-jurídica para el diseño de programas y la intervención directa en las situaciones de vulneración de derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias; debiendo contar con *equipos profesionales interdisciplinarios*.

5. Que este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte plenamente los objetivos y políticas contempladas en tales normativas en tanto se encuentran alineadas con lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal; por lo que, posicionando a la infancia como una de las prioridades del



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492271 -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492271 -

6. Es que se remite este proyecto al Concejo Deliberante fin de lograr una Ordenanza que regule la materia, en alineación con las normativas detalladas y la consiguiente institucionalización de los Servicios Locales con los alcances referidos.

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Tránsito a la Ley nro. 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a Ley Provincial nro. 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: CRÉASE el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la localidad de Tránsito, que tendrá por nombre TRANAF (Tránsito, Niñez, Adolescencia y Familia) y funcionará bajo la órbita de la Dirección de Acción Social, Educación y Cultura, en permanente articulación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en tanto autoridad de aplicación, a través de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) correspondiente.

ARTÍCULO 3º: DISPÓNGASE para su funcionamiento de una Coordinación del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a cargo de personal idóneo, con comprobada experiencia y formación profesional en la materia, a los efectos de establecer los mecanismos a través de los cuales se asegure a las niñas, niños y adolescentes el goce de los derechos y garantías reconocidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Constitución Nacional, Constitución provincial, Ley Nacional N° 26.061, y la Ley Provincial N° 9.944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia de Córdoba.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492211



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492211

ARTÍCULO 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la aplicación de las disposiciones de la presente ordenanza.

so es en su nombre y en el de su partido político, sin perjudicar la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación social.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

En la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 01 días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

MARTIN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MILANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

VANINA DE LOURDES
D.N.I. 30.682.744
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORGES, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SANCIONADA: Por Resolución N° 0109/2025 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

MARTIN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MILANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

VANINA DE LOURDES
D.N.I. 30.682.744
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORGES, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N° 0109 /2025 de fecha 02 de octubre del año dos mil veinticinco.

BERNARDI, JONATHAN MICHAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLÓ, FABIAN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

4/4



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 70 - (03576) 492299/492111 -

RESOLUCIÓN N° 010/2025

VISTO:

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 009/2025 del 1 de octubre de 2025 por medio de la cual se APRUEBA la ORDENANZA referida a la creación del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la localidad de Tránsito que tendrá por nombre TRANAF (Tránsito, Niñez, Adolescencia y Familia).

Y CONSIDERANDO:

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 1 día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



DECRETO N° 0109/2025

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 009/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 01 de octubre de dos mil veinticinco.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.

2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 009/2025 del 01 de octubre de dos mil veinticinco referida a la creación del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la localidad de Tránsito que tendrá por nombre TRANAF (Tránsito, Niñez, Adolescencia y Familia).

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 02 días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco. —

BERNARDI, JONATHAN MICAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLO, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 28.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO